



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2010-MPC
Casma, 18 de Mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proveído N° 261-2010-UL-MPC, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, a través del cual presenta requerimiento conteniendo bienes y materiales como apoyo a familia afectada por incendio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, presenta requerimiento para la adquisición de bienes diversos y materiales (cama, colchón, frazadas, esteras, palos, cañas y otros) para atender a la familia damnificada CRISTINA MASHCO OROPEZA, por incendio suscitado el 04 de Abril del presente año, en su domicilio ubicado en el Lote N° 22, Mz E3 del AA.HH. Villa Hermosa de esta localidad;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo indicado en el Proveído N° 261-2010-UL-MPC emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, así como del requerimiento efectuado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, y por tratarse de una familia de bajos recursos económicos, ha visto por conveniente aprobar la donación contenida en el requerimiento indicado;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de los materiales y bienes diversos contenidos en el requerimiento indicado (cama, colchón, frazadas, esteras, cañas, palos y otros), solicitado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, para la atención a la familia damnificada por el nefasto incendio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

